## CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2008

## I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05	
SERVICIO	INTENDENCIA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	CAPITULO	00	

## II. FORMULACIÓN PMG

II. FORMULACION PMG			(	Objetiv	os de (	Gestiói	า				
Areas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión  Etapas de Desarrollo o Estados de Avance						Prioridad	Ponderador	Cumple	
,			П	Ш	IV	V	VI	VII			
	Capacitación		0						MEDIANA	7.00%	✓
Recursos Humanos	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	0							MEDIANA	8.00%	<
	Evaluación de Desempeño		0						ALTA	20.00%	<b>✓</b>
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s		0						MENOR	5.00%	*
	Gobierno Electrónico		0						MEDIANA	7.00%	<b>✓</b>
	Planificación / Control de Gestión		0						ALTA	20.00%	✓
Planificación / Control / Gestión Territorial	Auditoria Interna										
Tomonal	Gestión Territorial	0							ALTA	20.00%	<b>✓</b>
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público	0							MENOR	5.00%	<b>√</b>
	Administración Financiero-Contable										
Enfoque de Género	Enfoque de Género	0							MEDIANA	8.00%	✓

Porcentaje Total de Cumplimiento : 100.00

## III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

Sistemas	Justificación
Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Se modifica: En caso de contar con 25 funcionarios o menos, el Servicio no constituirá Comité Paritario, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Gobierno Electrónico	Se modifica: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V y VI. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios sobre el mejoramiento y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos, sus procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la elaboración de un informe de los resultados, incluyendo informe ejecutivo y resultado de la medición de los indicadores. Todo ello en el marco de las definiciones establecidas por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para los objetivos, indicadores y metas del plan de trabajo para cada proyecto en implementación en el Servicio.
Planificación / Control de Gestión	Se modifica: El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones

Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Se excluye: El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Se excluye: La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.